



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MDK/A.

Kimbiri, 19 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 062-2023-MDK-OC/CCM, de fecha 15 de mayo de 2023; el Informe N° 311-2023-MDK/OGA/JBT-D, de fecha 13 de junio de 2023; el Informe N° 182-2023-MDK/GM, de fecha 16 de junio de 2023, sobre la aprobación de los resultados del avance del I Trimestre del Ejercicio 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2021-MDK/A, de fecha 15 de julio de 2021, se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2021-MDK/A, de fecha 15 de julio de 2021, se designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MDK/A, de fecha 28 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en cumplimiento de la resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2023-MDK/A, de fecha 23 de mayo de 2023, se actualizó y reconfirmó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Que, mediante Informe N° 062-2023-MDK-OC/CCM, de fecha 15 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, informa que habiendo recepcionado el expediente sobre la "Elaboración de depuración contable del ejercicio 2022", remite el mismo, al Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a fin de que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 311-2023-MDK/OGA/JBT-D, de fecha 13 de junio de 2023, el Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, solicita que mediante Resolución de Alcaldía, se aprueben los resultados del avance del 1° Trimestre del Ejercicio 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, mediante Informe N° 182-2023-MDK/GM, de fecha 16 de junio de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado y verificado los antecedentes del presente expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, para la aprobación de los resultados del avance del I Trimestre del Ejercicio 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° y Art. 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, los resultados del avance del I Trimestre del Ejercicio 2022, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Oficina de Contabilidad, registre el asiento contable de ajuste correspondiente y a su vez, confirme el registro contable a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Debiendo precisar que el ajuste deberá realizarse de la siguiente manera:

N/C-14		DEBE	HABER
3401.01	SUPERAVIT ACUMULADO	S/16,235.94	
3401.0102	Ajustes de Ejercicios Anteriores	S/16,235.94	
1206	TESORO PÚBLICO		S/ 16,235.94
1206.01	Tesoro Público	S/ 16,235.94	
POR LA CONTABILIZACION DEL PROCESO DE SINCERAMIENTO CONTABLE CONFORME DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01			

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Contabilidad y al Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, quien, a su vez, deberá poner en conocimiento el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDE
Hector Hernán Dipas Torres
ALCALDE